



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022877/2016

VISTO

CÓRDOBA, 03 MAY 2016

La nota presentada por la Profesora Ana María Alderete, Profesora Titular de la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Profesora Alderete solicita la designación de dos Profesores Asistentes semidedicación utilizando provisoriamente los fondos correspondientes al cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Profesora Silvina Brussino.

Que resulta imprescindible la cobertura de dichos cargos para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra.

Que se encuentra vigente el orden de mérito del concurso para Profesores Asistentes -semidedicación y dedicación simple- aprobado por RD 2175/15.

Que el Área Económico Financiera está gestionando la transformación transitoria del cargo de dedicación exclusiva para poder designar interinamente a dos Profesores Asistentes semidedicación.

Que hasta tanto dicha transformación se realice se pueden utilizar dos cargos vacantes de Profesores Asistentes semidedicación de la Cátedra Biología Evolutiva Humana que se encuentran en proceso de concurso.

Que corresponde siguiendo el orden de mérito del mencionado concurso designar a Estefanía Caicedo y Anabel Belaus.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a las Lic. Estefanía Caicedo Cavagnis (Legajo 44834) y Anabel Belaus (Legajo 50176) en los cargos de Profesores Asistentes semidedicación para desempeñar funciones en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, utilizando para ello dos cargos vacantes de Profesores Asistentes semidedicación de la Cátedra Biología Evolutiva Humana, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta tanto se efectúe la reconversión transitoria del cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva de la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica o fueran cubiertos por concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

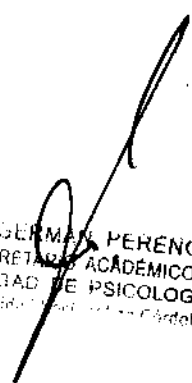
"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0022877/2016

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 680


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN,
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA